MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 16.900,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Los trabajos se encuadran en el encargo CARTOGRAFÍA DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA Y ANÁLISIS DE INDICADORES RELACIONADOS, cuya realización comprende los siguientes objetivos:

- Elaboración de una cartografía de ecosistemas en Andalucía para la evaluación de los servicios y beneficios que aporta al bienestar humano.
- Revisión bibliográfica y metodológica de los servicios ecosistémicos en Andalucía y definición de valores de referencia por servicio (incluyendo servicios directos e indirectos) en función del estado del conocimiento e identificación de déficits metodológicos y de información de base.
- Evaluación del estado y valor real de los servicios ecosistémicos, a partir del análisis espacial de los ecosistemas, la valoración de su estado, grado acumulado de presión-amenaza y tendencia.
- Elaboración de una propuesta de indicadores en Andalucía para la actualización continúa de la cartografía de evaluación de los servicios ecosistémicos y el seguimiento de dichos servicios en función de diferentes escenarios y proyecciones.
- Definición de una serie de indicadores de valoración de la relación coste-beneficio de las inversiones en conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas.

Todos estos objetivos comparten una misma finalidad, contribuir a la puesta en valor de las funciones y servicios que los ecosistemas proveen para el bienestar humano. La biodiversidad y los ecosistemas son fuentes de bienes básicos como el abastecimiento de alimentos y agua de calidad, pero además, también participan activamente en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, como por ejemplo el ciclo de los nutrientes, el secuestro de CO2, la polinización de las plantas (el 75% de los principales cultivos mundiales dependen de la polinización), la regulación del ciclo del agua, los balances sedimentarios o el clima local. Por último, generan también una serie de servicios intangibles o indirectos,

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	1/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

relacionados con el paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural, que aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas al bienestar humano. Todos ellos se agrupan bajo el término genérico de servicios ecosistémicos, cuya definición puede resumirse como: la contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.

El desarrollo en los últimos años de una amplia base científico-técnica que facilita diferentes aproximaciones al valor de los servicios que los ecosistemas prestan al bienestar humano ha permitido realizar en Andalucía una primera valoración de algunos servicios estratégicos para la Comunidad Autónoma.

Hasta el momento, la estimación del valor de los servicios ecosistémicos se ha realizado por parte del equipo técnico del proyecto, siendo un proceso bastante complejo que requiere realizar varios subprocesos y numerosas operaciones de geoprocesamiento. Además, los datos obtenidos se han basado en las fuentes de información de las que se disponía en ese momento. Teniendo en cuenta que las capas de información base se encuentran en constante evolución, se hace patente la necesidad de desarrollar una herramienta que realice consultas complejas y análisis espaciales sobre las últimas cartografías más recientes de manera que se posibilite la actualización automática de los servicios ecosistémicos en Andalucía, para así disponer de información actualizada que pueda atender la correcta planificación y gestión de las actuaciones ambientales y satisfacer las demandas e inquietudes de todos los usuarios de esta información.

Para continuar con la actualización de los servicios ecosistémicos y hacer frente al trabajo que genera la puesta al día de los trabajos se debe disponer de personal interno y de personal de apoyo externo.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Caso de financiación específica:

- Código de expediente/s y Duración del encargo: **Expediente 2016/0132/M. Duración 18 meses**
- Caso de reajuste de anualidades o modificaciones (ampliaciones de plazo, importe, etc), indicar referencia a la resolución que lo soporta:
    - Ampliado inicialmente hasta el 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución, de 4 de agosto

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	2/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

de 2020, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se acuerda ampliar el plazo de ejecución del encargo correspondiente al proyecto denominado "CARTOGRAFÍA DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA Y ANÁLISIS DE INDICADORES RELACIONADOS". Expediente 2016/0132/M.

- Ampliado con posterioridad hasta el 4 de diciembre de 2021 mediante Resolución, de 23 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y AJUSTE DE ANUALIDADES DEL ENCARGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "CARTOGRAFÍA DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA Y ANÁLISIS DE INDICADORES RELACIONADOS". Expediente 2016/0132/M.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de una contratación con terceros cuyo objeto es el desarrollo de una herramienta que permita la actualización automática de los servicios ecosistémicos en Andalucía mediante la realización de consultas complejas y análisis espaciales sobre la cartografía de ecosistemas y otras cartografías recientes en el contexto del proyecto "CARTOGRAFÍA DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA Y ANÁLISIS DE INDICADORES RELACIONADOS".

La justificación de la contratación atiende a la necesidad de contar con servicios profesionales con la capacidad y especialización necesaria para acometer estos trabajos y a la falta de recursos para desarrollar el proyecto a corto plazo.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 20.449,00 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	13.626,00 €
Costes indirectos:	340,66 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	2.933,34 €

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	3/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	-
Presupuesto ejecución por contrata:	16.900,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.549,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	20.449,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución para la entrega de los trabajos asociados a esta licitación será de **SEIS (6) MESES,** contabilizados desde la recepción de la orden de inicio. Todo ello sin perjuicio de que se puedan ir realizando entregas parciales a efectos de agilizar su revisión.

No se contempla prórroga del contrato.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	4/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN ANDALUCÍA por un importe de 16.900,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	5/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

1. Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70,00%** del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:

- **Un (1) jefe de proyecto** con Titulación académica Universitaria, Graduado/ Licenciado/Ingeniero con experiencia mínima de **5 años** en jefatura de proyectos en trabajos similares al objeto del contrato.
- **Un (1) analista/programador** con Titulación académica Universitaria de Ingeniería Informática con experiencia mínima de **2 años** como analista/ programador en el desarrollo de trabajos similares al objeto del contrato.

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	6/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

- **Un (1) experto en sistemas de información geográfica** con Titulación académica Universitaria en: licenciado en biología/ciencias ambientales/ingeniería de montes/ geología/geografía/ingeniería técnica forestal/ciencias del mar u otros grados universitarios relacionados directamente con el medio ambiente, con experiencia mínima de **2 años** en trabajos similares al objeto del contrato.

Medios adscritos al contrato

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
1 Coordinador del proyecto	Graduado/ Licenciado/ Ingeniero	5 Años	Experiencia mínima de 5 años en jefatura de proyectos en trabajos similares al objeto del contrato.
1 Analista/ Programador	Ingeniería Informática	2 Años	Experiencia mínima de 5 años como analista/ programador en el desarrollo de trabajos similares al objeto del contrato.
1 Técnico SIG	Licenciado en biología/ ciencias ambientales/ ingeniería de montes/ geología/ geografía/ ingeniería técnica forestal/ ciencias del mar u otros grados universitarios relacionados directamente con el medio ambiente.	2 Años	Experiencia en Sistemas de Información Geográfica académicamente demostrable mínima de 5 años

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	7/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS)

1. **PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, COHERENCIA EN LA DEFINICIÓN DE LAS FASES Y LOS PLAZOS PROPUESTOS (HASTA 20 PUNTOS)**
   - 1.1 GRADO DE DETALLE DE LA PLANIFICACIÓN (HASTA 10 PUNTOS)
   - 1.2 COHERENCIA EN LA DEFINICIÓN DE LAS FASES Y PLAZOS PROPUESTOS (HASTA 10 PUNTOS)
2. **DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS INTERMEDIOS COMPLETAMENTE OPERATIVOS. (HASTA 5 PUNTOS)**
3. **PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. (HASTA 5 PUNTOS)**
4. **MEJORAS ESPECÍFICAS EN LAS FUNCIONES DE LA HERRAMIENTA O CONJUNTO DE HERRAMIENTAS. (HASTA 15 PUNTOS)**
   - 3.1 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ALGUNA NUEVA FUNCIONALIDAD COMPLEMENTARIA O QUE MEJORE SUSTANCIALMENTE LA HERRAMIENTA (HASTA 5 PUNTOS)
   - 3.2 ADAPTACIÓN DE LA HERRAMIENTA A LAS FUNCIONALIDADES DEL PLIEGO TÉCNICO ASÍ COMO LOS MÓDULOS NECESARIOS PARA INSTALAR EN SU CASO. (HASTA 5 PUNTOS)
   - 3.3 MEJORAS EN EL INTERFAZ DE LA HERRAMIENTA (HASTA 5 PUNTOS)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 55 PUNTOS)

1. **OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 49 PUNTOS)**
2. **AUMENTO SOBRE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (3 PUNTOS)**

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	8/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

Años de experiencia	Puntos
5 (mínimo exigido)	0
7 años o mas	1,5
10 años o mas	3

3. AUMENTO SOBRE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL ANALISTA/ PROGRAMADOR (3 PUNTOS)

Años de experiencia	Puntos
2 (mínimo exigido)	0
3 años o mas	1,5
5 años o mas	3

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	9/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

1. Se entregará una planificación de los trabajos de implantación de la herramienta que describa en detalle cómo se van a realizar las tareas que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). ESTA PLANIFICACIÓN NO SE PUEDE PRESENTAR VALORADA ECONOMICAMENTE EN ESTE SOBRE, DADO QUE PUEDE INVALIDAR SU OFERTA.

2. Entrega de productos intermedios utilizables, de manera que durante la ejecución del contrato se pueda ir revisando los trabajos y se garantice la calidad del producto final.

3. Plan de transferencia de conocimiento. Se entregará una propuesta de transferencia de conocimiento detallada donde se especifique un índice del contenido de la misma con un mínimo de 6 horas, con el fin de usar, administrar y en su caso extender las funcionalidades de la herramienta sin necesidad de terceros.

4. Deberá entregarse un documento que contenga las mejoras propuestas para optimizar los requerimientos funcionales exigidos en la licitación

3.1 Desarrollo e implementación de alguna nueva funcionalidad complementaria o que mejore sustancialmente la herramienta. La empresa licitadora deberá presentar declaración responsable indicando la/s funcionalidad/es adicionales a las del PPT. Se valorarán especialmente las funcionalidades que supongan una mejora sustancial frente a las funcionalidades complementarias.

3.2 Se deberá indicar cómo la herramienta propuesta se adapta a las funcionalidades descritas así como los módulos necesarios instalar en su caso, y el grado de dependencia de estos para llevar a cabo el funcionamiento solicitado. Se valorará una descripción detallada y justificada de la herramienta propuesta en base a los requisitos funcionales enumerados en el PPT. Se valorará también la no dependencia de otros módulos o extensiones de software, siendo en todo caso, una herramienta compatible con QGIS y ArcGis, pudiendo ser desarrollada como pluggins de QGIS y como complemento de ArcGis, y con salida de datos en formato GeoPackage y geodatabase. Se valorará el desarrollo de la herramienta en el lenguaje de programación amigable y de amplia

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	10/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

utilización Python.

3.3 Propuestas de interfaz. Se valorará un documento donde se planteen varias propuestas de interfaces, que deberán ser intuitivas, de fácil manejo e instalación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS ARITMETICAS

1. Oferta Económica según el anexo correspondiente del Pliego de Clausulas Administrativas.

La oferta económica deberá ir acompañada de una relación valorada de la planificación de los trabajos aportados en el sobre anterior.

2. Declaración responsable con los años de experiencia del coordinador del proyecto. Además se aportará Currículum Vitae y certificados.

3. Declaración responsable con los años de experiencia del coordinador del analista/programador. Además se aportará Currículum Vitae y certificados de buena ejecución.

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	11/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el segundo párrafo del citado artículo.

Además, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

• Según artículo 159.1 b) de la LCSP en un expediente tramitado como por procedimiento abierto simplificado en caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor no podrá superar el **cuarenta y cinco por ciento del total**.

• Según artículo 145.4 de la LCSP, en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.

• Según artículo 146.2 a) de la LCSP, no se considera necesaria la formación de un comité de expertos, para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor ya que la valoración de los mismos no tiene atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	12/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Medidas de conciliación familiar. La persona contratista deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. No más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se formalice el contrato, la persona licitadora deberá presentar una propuesta, que deberá ser aprobada por la Administración, donde especifique de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

10 de junio de 2021

Código Seguro de verificación:WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS CRESPO CURADO		FECHA	02/07/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==	PÁGINA	13/13

WJbVHARKS1J4vfULpbpcBA==